

CONTRATO DNDSyBA N° 19/2024

Entre la Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal, domiciliada en Estados Unidos N° 663 entre Félix de Azara y Luis Alberto de Herrera, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Héctor Luis Rubín Ortiz con Cédula de Identidad Nro. 453.175, denominada en adelante la contratante, por una parte, y por la otra, la firma PURO LIMPIO S.A., con RUC Nro. 80088560-0, domiciliada en Olegario Víctor Andrade Nro. 550, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Martín Urbieto, con Cédula de Identidad Nro. 3.564.077, denominado en adelante el proveedor, identificados en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente contratación del "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y LA CLÍNICA VETERINARIA - PLURIANUAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

Del llamado a LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 12/2024 PARA EL "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y LA CLÍNICA VETERINARIA - PLURIANUAL" – ID N° 454.688.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 45 correspondiente al presente Ejercicio Fiscal 2024, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 454.688. Por tratarse de una contratación de carácter plurianual los recursos para el cumplimiento de las obligaciones del ejercicio fiscal 2025 estarán sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación 2025.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Nro.	Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	1	Servicio de Limpieza de Oficina Administrativa y Clínica Veterinaria	12	Mes	Unidad	Nacional	25.542.000	306.504.000


El monto total del presente Contrato asciende a la suma de Gs. 306.504.000 (guaraníes trescientos seis millones quinientos cuatro mil, IVA incluido)

El Proveedor se compromete a los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.


HECTOR LUIS RUBÍN
Director Ejecutivo

Dirección: Estados Unidos N° 663 el Azara y Luis A. De Herrera - Asunción - Paraguay
Teléf.: 021 232397 Página web: www.bienestaranimal.gov.py


PURO LIMPIO S.A.
RUC:80088560-0

6. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del llamado a Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 12/2024 PARA EL "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y LA CLÍNICA VETERINARIA - PLURIANUAL" – ID N° 454.688, convocado por la Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal. La adjudicación fue realizada según acto administrativo conforme a la Resolución DNDSyBA N° 207/2024 de fecha 24 de octubre de 2024.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente Contrato será desde la suscripción por las partes hasta el cumplimiento total de las obligaciones. La validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero en los Ejercicios Fiscales siguientes (Artículo 44 de la Ley N° 7021/22).

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el programa de prestación de servicios del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Lic. Diego Mechetti, Director de la Dirección de Administración y Finanzas.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7.021/22, y en las Condiciones Contractuales de este Pliego de Bases y Condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.


HÉCTOR LUIS RUBIN
Director Ejecutivo

Dirección: Estados Unidos N° 663 el Azara y Luis A. De Herrera - Asunción – Paraguay
Teléf.: 021 232397 Página web: www.bienestaranimal.gov.py

PURO LIMPIO S.A.
RUC:80088560-0



15. OBLIGACIONES LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El proveedor se compromete a llevar a cabo el SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y LA CLÍNICA VETERINARIA, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

16. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

17. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los **18** días del mes de noviembre del año 2024.

Firmado por el: **Sr. Héctor Luis Rubín Ortiz**, en nombre de la Contratante.

Firmado por el: **Sr. Martín Urbietta**, en nombre del Proveedor.



Sr. Héctor Luis Rubín Ortiz
Director Ejecutivo
Dirección Nacional de Defensa, Salud y
Bienestar Animal.

Sr. Martín Urbietta
Representante Legal
PURO LIMPIO S.A.

PURO LIMPIO S.A.
RUC:80088560-0